



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 55927

LA PLATA, 12 de septiembre de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

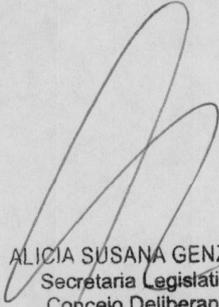
ORDENANZA

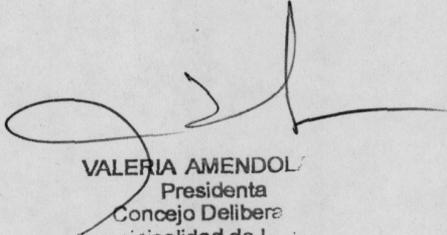
11060

ARTICULO 1°. Créase la "Copa Municipal Liga Amateur de Fútbol Platense" Torneo Apertura y Clausura: en la Divisional A, B, Senior, Juveniles e Infantiles que se juegan durante todo el año en la Liga por única vez, al cumplirse el centenario de su fundación.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas correspondientes al presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°. De forma.
OD/9


ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


VALERIA AMENDOLA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

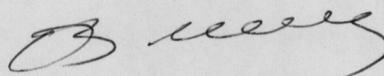


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Septiembre de 2013.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Septiembre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SESENTA (11060)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata